



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Repudiar el intento de desalojo de El Grito del Sur del Espacio de la Memoria “Virrey Cevallos” y el vaciamiento de los espacios. EX-2025-02163359- - UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO, el intento de desalojar a la redacción de la Cooperativa El Grito del Sur del Espacio para la Memoria Ex Centro Clandestino de Detención - “Virrey Cevallos”.

El funcionamiento de El Grito del Sur como espacio de prácticas pre-profesionales para la carrera de Ciencias de la Comunicación de nuestra Facultad.

El Día Mundial de la Libertad de Prensa conmemorado el pasado 3 de mayo como cada año por declaración de la ONU, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 26.691 de Sitios de Memoria prevé la promoción y difusión de actividades educativas, de investigación y difusión relacionada con los Derechos Humanos y su vinculación con los territorios.

Que el Gobierno Nacional vacía mediante desfinanciamiento, despidos, y campañas abiertas de deslegitimación los Espacios de Memoria, lo que dificulta el desarrollo normal de sus actividades; que el vocero presidencial Manuel Adorni ha declarado recientemente en ese mismo sentido atentando contra la libertad de prensa.

Que la redacción del Grito del Sur funciona allí desde el año 2017 y cuenta con un

convenio firmado con quien era el coordinador del Sitio, Osvaldo López, habilitando su funcionamiento en el espacio.

Que hay estudiantes y graduados de la carrera de Ciencias de Comunicación de nuestra Facultad que desempeñan su trabajo en este medio.

Que los trabajadores del Grito del Sur recibieron amenazas para abandonar el espacio.

Que la Junta de Carrera de Ciencias de Comunicación se ha pronunciado recientemente en repudio al intento de desalojo.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 06 de mayo de 2025.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Repudiar el intento de desalojo de El Grito del Sur del Espacio de la Memoria “Virrey Cevallos” y el vaciamiento de los espacios.

ARTÍCULO 2º.- Poner las herramientas de nuestra Facultad que resulten pertinentes para visibilizar las medidas de lucha y visibilización por parte de la cooperativa.

ARTÍCULO 3º.- Difundir las convocatorias de la cooperativa, así como también la situación que están atravesando junto con esta declaración.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías, Direcciones de Carrera, Dirección General de Administración, Institutos de Investigación y difúndase por los canales institucionales. Cumplido, archívese.-